Naciones Unidas  $E_{\text{C.12/BDI/Q/1/Add.1}}$ 



Distr. general 25 de agosto de 2015 Español

Original: francés

Español, francés e inglés únicamente

#### Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

56º período de sesiones

21 de septiembre a 9 de octubre de 2015
Tema 6 a) del programa provisional
Examen de los informes:
Informes presentados por los Estados partes
en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

#### Lista de cuestiones relativa al informe inicial de Burundi

Adición

Respuesta de Burundi a la lista de cuestiones\*

[Fecha de recepción: 12 de agosto de 2015]

## I. Información general

- 1. A la luz del artículo 19 de la Constitución de Burundi, sírvanse especificar si el Pacto es aplicable directamente en el Estado parte. Indiquen si los derechos consagrados en el Pacto se han invocado ante los tribunales nacionales o si estos los han aplicado como medio en el contexto de un asunto o con el objeto de interpretar normas jurídicas.
  - 1. La República de Burundi reconoce los instrumentos que garantizan los derechos económicos, sociales y culturales y los ha incorporado en la Constitución. Ese es el propósito del artículo 19 de la Ley núm. 1/010, de 18 de marzo de 2005, de promulgación de la Constitución de Burundi, que dispone que "los derechos y deberes proclamados y garantizados, entre otras cosas, en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos internacionales de derechos humanos, la Carta Africana de Derechos Humanos, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño forman parte integrante de la Constitución de la República de Burundi".
  - 2. Por consiguiente, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales tiene rango constitucional. Sin embargo, en Burundi hay un escaso reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales como derechos humanos, tanto en la práctica del derecho como en la formulación y la aplicación de políticas. Esta situación plantea obstáculos al ejercicio de esos derechos por las

Se ruega reciclar



GE.15-14365 (S) 271015 291015

<sup>\*</sup> El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

personas y quienes las defienden, es decir, sus abogados, ya que no suelen contar con los medios para presentar reclamaciones.

- 3. Es así como el Gobierno de Burundi combina los conocimientos jurídicos y la emancipación social y política, al centrarse en reforzar la capacidad y los conocimientos a fin de que los recursos jurídicos a este respecto resulten eficaces.
- 4. El Ministerio encargado de los derechos humanos imparte, con frecuencia, cursos de capacitación sobre derechos humanos destinados a juristas, con el fin de alentarlos a que apliquen los instrumentos internacionales de derechos humanos en el ejercicio diario de su profesión y contribuyan a su plena promoción y efectividad.
- 5. Asimismo, la Universidad de Burundi creó en 2006 la Cátedra Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre Derechos Humanos y Resolución de Conflictos, mediante la cual se imparte formación que permite a jueces y abogados invocar los instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

## 2. Detallen las medidas legislativas y administrativas adoptadas por el Estado parte para garantizar la plena independencia e imparcialidad del poder judicial.

- 6. Se adoptaron las siguientes medidas:
  - Desde 2014, las contrataciones mediante concurso en el Ministerio de Justicia a fin de promover la cultura del mérito en el desempeño;
  - La creación, por el mismo Ministerio, del centro de formación profesional encargado de fortalecer la capacidad de los nuevos jueces (Centro de Formación de Profesiones de la Justicia) para que resistan la tentación vinculada con la corrupción u otros actos que puedan atentar contra la independencia de los jueces;
  - La organización de asambleas generales sobre la justicia donde se decidió que, en adelante, el Presidente del Tribunal Supremo será elegido por los jueces.

# II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5)

- 3. Sírvanse informar sobre los efectos de las actividades llevadas a cabo por la Brigada de Lucha contra la Corrupción en relación con los asuntos de los que ha conocido el Tribunal de Lucha contra la Corrupción, así como sobre los resultados de esas investigaciones.
  - 7. La Brigada de Lucha contra la Corrupción, creada mediante la Ley núm. 1/27 de 3 de agosto de 2006, ha llevado a cabo varias actividades de sensibilización de la población acerca de los delitos de corrupción, con los siguientes resultados:
    - La denuncia generalizada de los casos de corrupción por parte de la población: en promedio se denunciaron 50 casos por mes;
    - La toma de conciencia del Gobierno de la magnitud del fenómeno de la corrupción, que tiene como consecuencia la creación de un marco jurídico e institucional de lucha contra la corrupción, como lo demuestran la reforma del Código de Contratación Pública y la revisión del Código Penal mediante varias disposiciones destinadas a reprimir a los corruptos y los corruptores, así como la adopción de una Estrategia Nacional de Buena Gobernanza;

- La existencia de una dependencia encargada de las compras públicas en todas las instituciones ministeriales;
- La creación de dependencias anticorrupción en todos los servicios públicos y de clubes escolares de lucha contra la corrupción. Se comenzó por las escuelas experimentales, en particular, los liceos de Makamba y Kayanza, y se espera ampliar el proyecto a otros centros de enseñanza secundaria;
- El aumento de la recaudación fiscal.

Cuadro 1 Expedientes recibidos por la Brigada de Lucha contra la Corrupción de 2007 a 2013 y monto recuperado

Año de los expedientes	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Número de expedientes transmitidos al Fiscal General del Tribunal de Lucha contra la Corrupción	22	105	74	94	252	229	136	912
Monto recuperado (en millones de francos de Burundi)	121	151	204	224	369	316	1 304	2 416

Fuente: Segunda Vicepresidencia de la República de Burundi.

- 8. Cabe señalar que desde junio de 2007 hasta la actualidad en 2015 se denunciaron 1.600 casos de corrupción ante la Brigada de Lucha contra la Corrupción, que fueron trasladados al Fiscal del Tribunal contra la Corrupción para que los investigara y presentara al Tribunal.
- 9. El Fiscal General del Tribunal de Lucha contra la Corrupción fue establecido en virtud de la Ley núm. 1/12 de 18 de abril de 2006.

Cuadro 2 Casos de corrupción examinados por la Fiscalía y monto recuperado

Año de los expedientes	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Al 31 de mayo de 2013	Total
Expedientes registrados	132	281	201	201	461	371	233	1 880
Expedientes presentados ante el Tribunal contra la Corrupción	60	122	126	133	319	172	107	1 039
Expedientes transmitidos a otros fiscales	8	45	60	30	40	38	12	233
Expedientes archivados	9	42	37	23	92	164	68	435
Monto recuperado (en millones de francos de Burundi)	139	160	218	263	235	68	153	1 235

Fuente: Segunda Vicepresidencia de la República de Burundi.

10. El Tribunal de Lucha Contra la Corrupción se creó en virtud de la Ley núm. 1/36 de 13 de diciembre de 2006.

GE.15-14365 3/20

Cuadro 3 Expedientes tramitados por el Tribunal de Lucha contra la Corrupción y montos correspondientes

Año de los expedientes	2007 a 2009	2010	2011	2012	31 de mayo de 2013	Total
Expedientes presentados	409	138	276	210	70	1 103
Expedientes considerados y cerrados	381	104	213	263	93	1 054
Monto recuperado (en millones de francos de Burundi)	326	117	124	55	73	695

Fuente: Segunda Vicepresidencia de la República de Burundi.

- 11. En relación con las sanciones vinculadas con la corrupción y la malversación de fondos, algunos directores de empresas públicas, autoridades y funcionarios públicos recibieron sanciones como la revocación, la privación de libertad, la suspensión temporal y el pago de multas, basadas en pruebas de corrupción o de malversación de fondos.
- 4. Proporcionen información detallada sobre la utilización de la asistencia para el desarrollo recibida por el Estado parte para hacer efectivos los derechos consagrados en el Pacto. Faciliten asimismo información sobre las medidas adoptadas para velar por que las empresas y los inversores extranjeros, en el marco de sus actividades, respeten los derechos económicos, sociales y culturales.
  - 12. La utilización de la asistencia para el desarrollo se rige por el Documento de Política Nacional de Ayuda Pública para el Desarrollo (2011-2015). En la aprobación de este documento se utilizó un enfoque participativo e incluyente que vinculaba a todos los actores (el Gobierno, los socios técnico-financieros, la sociedad civil y el sector público) a fin de garantizar su adhesión.
  - 13. El objetivo general de la Política Nacional de Ayuda de Burundi es mejorar considerablemente la eficacia de la ayuda pública a fin de contribuir a las transformaciones estructurales necesarias para que Burundi tenga acceso al crecimiento económico y social y, por consiguiente, disminuya progresivamente su dependencia de la ayuda.
  - 14. Este objetivo se logrará mediante la estricta aplicación de los siguientes cinco principios de la Declaración de París: la apropiación, la armonización, la alineación, la gestión orientada a resultados y la mutua responsabilidad. Ello requiere el firme compromiso del Gobierno y de los socios técnico-financieros.
  - 15. Para hacer frente a los desafíos de la gestión de la ayuda en Burundi, se definieron objetivos específicos a fin de aportar soluciones a los principales problemas encontrados. Esos objetivos son los siguientes:
  - 1) Acompañar el fortalecimiento de la capacidad nacional de gestión de la economía: apoyar los esfuerzos de planificación a largo plazo, la gestión macroeconómica, la programación de inversiones de gestión de la ayuda y la gestión de las finanzas públicas. Debe generalizarse la cultura de los resultados.
  - 2) Mejorar la rendición de cuentas a través del fortalecimiento del control parlamentario, el control ciudadano y la utilización de datos estadísticos para mejorar la efectividad de la ejecución.

- 3) Disminuir la fragmentación de la ayuda: fortalecer la armonización, promover la división del trabajo y la delegación entre los donantes y limitar las unidades de apoyo a las estructuras permanentes.
- 4) Mejorar el sistema de información sobre la ayuda: asegurarse de que los socios técnico-financieros, los jefes de proyectos o programas y los ministerios técnicos alimenten regularmente la Plataforma de Gestión de la Ayuda con miras a lograr su máximo aprovechamiento.
- 16. Cabe observar que se ha establecido una estructura para coordinar la aplicación de esta Política Nacional de Ayuda Pública para el Desarrollo sobre el terreno, concretamente, el Comité Nacional de Coordinación de la Ayuda. El monto desembolsado por el Comité se destinó a la aplicación del Marco Estratégico de Lucha contra la Pobreza I y II.
- 17. Con el fin de garantizar que las empresas y los inversores extranjeros respeten los derechos económicos, sociales y culturales, Burundi ha creado la Agencia para la Promoción de las Inversiones, cuya misión consiste en:
  - Informar a los inversores de todos los asuntos relacionados con la promoción y la exportación;
  - Prestar apoyo y asistencia a los inversores en general y a los exportadores en particular en relación con la obtención de documentos y/o el cumplimiento de las formalidades exigidas por ley;
  - Realizar las reformas necesarias para mejorar el clima empresarial;
  - Interpelar a las autoridades en caso de no aplicación o aplicación deficiente de la reglamentación relativa a la aplicación de leyes o reglamentos sobre la promoción de las inversiones y las exportaciones.

#### Artículo 2, párrafo 2 No discriminación

- 5. Sírvanse indicar las medidas adoptadas por el Estado parte con miras a la aprobación de una ley general contra la discriminación que incluya todos los motivos de discriminación prohibidos, de conformidad con el artículo 2, párrafo 2, del Pacto. Señálense también las medidas adoptadas para combatir la discriminación, en particular contra los diferentes grupos étnicos, incluido el pueblo indígena batwa, en todos los ámbitos relacionados con los derechos consagrados en el Pacto. Precisen asimismo si se han tomado medidas para sensibilizar a la población sobre la situación de los batwas y para luchar contra la estigmatización de la que estos son víctimas.
  - 18. Los principios de no discriminación e igualdad forman parte del marco jurídico aplicado en los planos nacional e internacional. Cabe mencionar el artículo 22 de la Constitución, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, entre otros instrumentos.
  - 19. Para luchar contra la discriminación del pueblo indígena batwa, el Gobierno de Burundi ha empezado por adoptar medidas de acción afirmativa que abarcan, entre otras cosas, la cooptación para ocupar cargos electivos y el acceso a los servicios sociales básicos.

GE.15-14365 5/20

- 20. Esta actuación está en plena consonancia con el espíritu del Acuerdo de Arusha para la Paz y la Reconciliación en Burundi, que dispone en su artículo 7.4: "la promoción de los grupos vulnerables, en particular los batwas, con el fin de corregir los desequilibrios que existen en todos los sectores. No obstante, esta promoción tendrá lugar manteniendo en todo momento la profesionalidad".
- 21. Burundi adoptó además una política nacional de derechos humanos que dedica un capítulo a la promoción y protección de los derechos de las minorías, específicamente los batwas. La difusión de esta política entre la población constituye un marco adecuado para sensibilizar al público sobre la situación de los batwas y combatir la estigmatización a la que se enfrentan. No se debe pasar por alto la creación en 2011 de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos, que contribuye a promover los principios de igualdad y no discriminación consagrados en la Constitución mediante la organización de actividades dirigidas a grupos vulnerables, como los batwas.
- 6. Faciliten información sobre las medidas adoptadas para que las personas con discapacidad no sean víctimas de la discriminación, en particular en lo que se refiere al empleo, la educación y el acceso a servicios de salud. Aporten también información detallada sobre el número de niños con discapacidad que hay en el Estado parte y sobre las medidas adoptadas para protegerlos contra la exclusión social y el abandono.
  - 22. Entre las medidas adoptadas para impedir que se discrimine a las personas con discapacidad, cabe citar las medidas legislativas e institucionales que han mejorado ligeramente la situación de estas personas; concretamente:
    - La Constitución de 2005, que garantiza la no discriminación y promueve la igualdad de todas las personas, incluidas las personas con discapacidad;
    - La aprobación en 2012 por el Gobierno de Burundi de la Política Nacional de Derechos Humanos, que dispone diversas medidas para la promoción y la protección de las personas con discapacidad;
    - La ratificación por Burundi de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en marzo de 2014;
    - La gratuidad de la enseñanza primaria, a pesar de que aún es necesario realizar ajustes específicos para lograr el pleno disfrute para los niños con discapacidad;
    - El acceso gratuito a la asistencia médica para los niños menores de 5 años de edad, que ha permitido que muchos niños accedan a una rehabilitación adecuada;
    - El acceso gratuito a la atención médica para las mujeres embarazadas y el parto gratuito. Esta medida sin duda ha contribuido a limitar los casos de discapacidad vinculados con la mala atención de las mujeres embarazadas y de los partos en los ámbitos no hospitalarios;
    - El apoyo del Ministerio de Solidaridad Nacional, Derechos Humanos y Género a las iniciativas de las organizaciones y centros de personas con discapacidad;
    - La admisión de niños con discapacidad en el concurso nacional (niños ciegos y sordos).
  - 23. Aún no se dispone de datos estadísticos sobre los niños con discapacidad. Sin embargo, con la creación del Departamento de la Infancia y la Familia en el Ministerio de Solidaridad Nacional, Derechos Humanos y Género pronto se superará esa dificultad.

- 24. Asimismo, las estructuras descentralizadas como, por ejemplo, los Centros de Desarrollo Familiar y Comunitario, con el apoyo de los Comités de Protección de la Infancia, contribuirán a identificar a los niños con discapacidad a fin de protegerlos de la exclusión social y el abandono.
- 7. Rogamos indiquen si el Estado parte ha adoptado medidas específicas, incluidas campañas de sensibilización, para prevenir y combatir la discriminación y, en particular, para eliminar las prácticas que perjudican a las personas albinas.
  - 25. Las personas con albinismo no constituyen una categoría aparte, dado que el Gobierno de Burundi adoptó las siguientes medidas a fin de evitar su exclusión:
    - La autorización de la asociación Albinos sans Frontières (ASF), que contribuye a crear conciencia acerca de la situación de las personas con albinismo y enseña a sus miembros a hacer valer sus derechos y defender su causa;
    - La concesión de subvenciones (anuales) a esa asociación a fin de satisfacer sus necesidades básicas;
    - La ayuda alimentaria y no alimentaria;
    - El suministro de techumbre a las personas que han construido paredes;
    - La realización de actividades de sensibilización acerca de la no discriminación de personas con albinismo, destinadas a la comunidad y al personal administrativo;
    - El enjuiciamiento de presuntos autores de crímenes contra las personas con albinismo. En los tribunales de las provincias fronterizas con la República Unida de Tanzanía, en particular, en Ruyigi y Cankuzo, existen casos relacionados con el enjuiciamiento de los responsables del asesinato de personas con albinismo;
    - El Ministerio encargado de los derechos humanos participó en la celebración del Día Internacional de Sensibilización sobre el Albinismo (13 de junio), que es una oportunidad para crear conciencia a través de los medios de comunicación, con el fin de combatir la discriminación contra las personas con albinismo;
    - El Gobierno de Burundi también aprobó una Política Nacional de Derechos Humanos y su plan de acción. La política hace especial hincapié en la promoción y protección de los derechos de las personas con albinismo.

## Artículo 3 Igualdad de derechos entre hombres y mujeres

- 8. Sírvanse detallar las medidas adoptadas por el Estado parte a fin de eliminar los estereotipos y las prácticas que contribuyen a que persista la discriminación contra la mujer. Faciliten información sobre las medidas concretas adoptadas para garantizar la igualdad entre el hombre y la mujer en el ejercicio de los derechos enunciados en el Pacto, en particular en materia de sucesiones y de acceso a las tierras
  - 26. Se adoptaron las siguientes medidas:
    - En el plano jurídico:
      - La aprobación por el Gobierno de la Política Nacional de Género 2012-2025, que tiene el objetivo de contribuir al logro de la equidad y la igualdad de género en Burundi;

GE.15-14365 7/20

- La existencia de un anteproyecto de ley de lucha contra la violencia de género que se está examinando actualmente en el Parlamento;
- La atribución de condición jurídica a la mujer en el Código de la Persona y la Familia;
- La severa penalización de la violencia de género en el marco del nuevo Código Penal revisado de 2009.

#### • En el plano institucional:

- Un mínimo de 30% de mujeres en las instancias de adopción de decisiones establecidas en la Constitución;
- La elaboración de estrategias nacionales para incorporar la perspectiva de género en el ejército y la policía;
- Todas las instituciones ministeriales tienen en cuenta el enfoque de género en sus políticas sectoriales.

#### • En el plano económico:

• La existencia de una organización dinámica de mujeres empresarias (Association des femmes d'affaires burundaises (AFAB), Women's Initiatives for Self-Empowerment (WISE), Caisse d'épargne et de crédits mutuels (CECM), entre otras).

#### • En el plano educativo:

- Los niños y las niñas tienen los mismos derechos de asistir a la enseñanza primaria, secundaria y universitaria;
- Las madres adolescentes tienen permitido actualmente continuar sus estudios, a diferencia de lo que ocurría en el pasado.
- En el plano de la salud:
  - Emisión de sesiones radiofónicas populares de sensibilización sobre la salud reproductiva y la planificación familiar.
- 9. Aporten información actualizada sobre los resultados de las actividades realizadas para combatir la discriminación de la mujer, también sobre la Política Nacional de Género actualizada (2012-2025), así como información sobre la creación y el funcionamiento del marco institucional previsto para aplicar esa política, en el que se inscriben la Comisión Nacional de Género, el Comité Directivo, el Comité Técnico de Ejecución y los Comités Provinciales y Municipales.
  - 27. La Política Nacional de Género actualizada fue concebida con el fin de promover la equidad entre el hombre y la mujer en todas las esferas de la vida económica y social y en todos los niveles. Se lograron, entre otros, los siguientes resultados:
    - La mejora de la condición social y cultural de la mujer en la familia y en la sociedad;
    - La participación equitativa de la mujer y el hombre en las esferas de adopción de decisiones y los mecanismos de consolidación de la paz y la seguridad;
    - El fortalecimiento de los servicios sociales básicos para mujeres, hombres y adolescentes:
    - La creación y el funcionamiento del marco institucional previsto para la aplicación de la Política Nacional de Género.

## III. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)

### Artículo 6 Derecho a trabajar

- 10. Sírvanse informar sobre la repercusión de las medidas en materia de empleo adoptadas por el Estado parte, en particular, la Política Nacional de Empleo aprobada en noviembre de 2014, e indicar la forma en que están contribuyendo a la disminución de la tasa de desempleo, especialmente entre los jóvenes y las mujeres. Proporcionen, asimismo, datos estadísticos actualizados y desglosados sobre los progresos realizados en este ámbito.
  - 28. El Gobierno de Burundi puso en marcha la Política Nacional de Empleo aprobada en noviembre de 2014 mediante la creación de la Oficina de Empleo y Trabajo de Burundi (OBEM), que tiene como objetivo promover la creación de trabajo decente para todos, de conformidad con los principios de las normas del diálogo social, la equidad y la justicia social.
  - 29. La misión de la OBEM consiste en:
    - Dar curso a todas las solicitudes y las ofertas de empleo de los sectores público y privado y ponerlas a disposición del público;
    - Contribuir a la elaboración de estrategias de movilización de socios y recursos para la promoción y la creación de empleos;
    - Recopilar, centralizar, analizar y difundir datos sobre el mercado de trabajo;
    - Realizar los estudios sobre el empleo y la formación profesional que se consideren necesarios;
    - Promover el empleo autónomo y la actividad empresarial mediante marcos de intercambio permanentes, haciendo especial hincapié en los grupos vulnerables;
    - Contribuir a la realización de actividades de formación profesional de perfeccionamiento, reconversión y reinserción;
    - Participar en la promoción de la movilidad de la mano de obra en el espacio de la comunidad del África Oriental:
    - Valorar los oficios mediante la elaboración de módulos específicos.
  - 30. Los efectos de las medidas de política de empleo adoptadas por el Gobierno de Burundi aún no son visibles, dada la reciente creación de la OBEM. Por consiguiente, aún no se dispone de datos estadísticos desglosados.

### Artículo 7 Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

- 11. Rogamos faciliten información actualizada sobre los progresos realizados con miras a establecer un salario mínimo nacional sobre la base de un sistema de indexación para garantizar a los trabajadores y sus familiares un nivel de vida digno.
  - 31. A ese respecto, el Gobierno de Burundi ha puesto en marcha el Programa Nacional de Reforma de la Administración Pública, que fue aprobado por el Consejo de Ministros el 25 de abril de 2012. El Programa aborda cuestiones relativas a la política salarial.

GE.15-14365 9/20

- 12. Faciliten detalles sobre las medidas adoptadas por el Estado parte a fin de mejorar las condiciones de trabajo en el sector informal de la economía.
  - 32. Véase el párrafo 29 sobre la misión de la OBEM.
- 13. Sírvanse proporcionar información sobre los resultados de las medidas adoptadas para la aplicación efectiva de las disposiciones legales que prohíben el trabajo forzoso, especialmente de los batwas y los niños.
  - 33. Se adoptaron las siguientes medidas:
    - La elaboración y aprobación de la Política Nacional de Protección de la Infancia;
    - La elaboración y aprobación de la Estrategia Nacional de Prevención de los Niños de la Calle;
    - La elaboración y aprobación de normas mínimas con respecto a los niños internados en instituciones o privados de un entorno familiar;
    - La creación o el fortalecimiento de grupos de trabajo sobre diversos temas relativos a la protección de los niños, por ejemplo los huérfanos y otros niños vulnerables, los niños de la calle, las peores formas de trabajo infantil, etc.;
    - La creación de los Comités de Protección del Niño;
    - La creación del Foro Nacional de la Infancia de Burundi, integrado por 34 niños (una niña y un niño de cada provincia del país, de entre 10 y 16 años al momento de la celebración de las elecciones) que representan al Foro de la Infancia, dentro de los cuales hay niños de la comunidad batwa. Los 34 niños son, a la vez, miembros de los Comités Provinciales de Coordinación para la Protección del Niño;
    - Se elaboró un proyecto de Código de Protección del Niño, que está pendiente de aprobación:
    - Está en marcha el proceso de revisión del Código de Trabajo y de los textos de aplicación de la reglamentación del trabajo infantil de conformidad con los instrumentos internacionales ratificados por Burundi.
- 14. Se ruega describan y aporten información sobre el funcionamiento de la Inspección General del Trabajo u otros mecanismos que existan para vigilar el cumplimiento de las condiciones de trabajo, entre otras cosas en lo que se refiere a la higiene y la seguridad en el trabajo. Faciliten datos, incluidas estadísticas, sobre las denuncias presentadas a la Inspección General del Trabajo y las interpuestas ante el Tribunal del Trabajo, así como sobre el curso que se les ha dado. Indiquen si el Estado parte dispone de tribunales de trabajo en todas las regiones del país y expliquen, en su caso, cómo se resuelven los litigios en materia de derecho laboral en las regiones donde no existen esos órganos.
  - 34. Hay dos tribunales de trabajo en todo el país, uno en el Municipio de Buyumbura y el otro en Gitega. En las demás provincias que no disponen de tribunales en la materia, las disputas relativas al derecho del trabajo se tramitan en el Juzgado de Distrito competente en la materia.

#### Artículo 8 Derechos sindicales

- 15. Sírvanse informar al Comité sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para que las organizaciones sindicales puedan ejercer plenamente su derecho a organizar libremente sus actividades sin injerencia de los poderes públicos y de conformidad con las disposiciones del artículo 8 del Pacto. Proporcionen información sobre las medidas que ha adoptado el Estado parte para investigar las infracciones de los derechos sindicales, en particular las denuncias de amenazas de muerte contra dirigentes sindicales.
  - 35. De conformidad con la ley, el funcionario disfruta del derecho de sindicación y del derecho de huelga, que ejercerá en estricto cumplimiento de la ley correspondiente. En Burundi hay sindicatos a los que están afiliados funcionarios públicos.
- 16. Indiquen la forma en que en la práctica se ejerce el derecho de huelga y si se han instaurado mecanismos de negociación colectiva.
  - 36. Este derecho es legalmente reconocido por el Código del Trabajo y el Estatuto de los Funcionarios Públicos. Por ejemplo, el capítulo II, título 10, relativo al derecho de huelga aborda los conflictos laborales. Asimismo, en la administración pública existe una ley sobre la huelga, la Ley núm. 1/015, de 29 de noviembre de 2002, de reglamentación del ejercicio del derecho sindical y el derecho de huelga.

### Artículo 9 Derecho a la seguridad social

- 17. Sírvanse facilitar información actualizada sobre los efectos de las medidas adoptadas para lograr progresivamente la cobertura social universal, en particular en el caso de los trabajadores del sector informal de la economía y los trabajadores autónomos. Faciliten también datos estadísticos actualizados sobre el porcentaje de la población que es beneficiaria del sistema nacional de seguridad social.
  - 37. El objetivo principal de la puesta en marcha del Fondo de Apoyo a la Protección Social es asegurar la gestión de un fondo de solidaridad nacional. El Fondo se encarga de:
    - Financiar los programas de aplicación de la Política Nacional de Protección Social;
    - Financiar el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva Permanente de la Comisión Nacional de Protección Social;
    - Financiar el funcionamiento de los órganos de dirección;
    - Financiar los programas sectoriales de protección social;
  - 38. En la actualidad hay instituciones dinámicas a cargo de la seguridad social para funcionarios públicos fijos y jueces como, por ejemplo, la Oficina Nacional de Pensiones y Riesgos. Los funcionarios contratados y las Fuerzas del Orden de Defensa y Seguridad Pública tienen cobertura a través del Instituto Nacional de Seguridad Social. Además, todos los funcionarios fijos y contratados tienen cobertura de salud de la Mutuelle de la Fonction Publique (MFP).
  - 39. En cuanto a los trabajadores del sector informal de la economía y los trabajadores autónomos, la Comisión Nacional de Protección Social se encarga de sensibilizar a la población para que se afilie a las mutuas de salud comunitaria. Los

GE.15-14365 11/20

taxis moto, los pescadores y los conductores de taxis bicicleta, por ejemplo, se agrupan en asociaciones y cuentan con sus propias mutuas de salud comunitaria como Carte d'Assistance Médicale (CAM), Solus Mutualité y SONAVIE, entre otras.

#### Artículo 10 Protección de la familia, la madre y el niño

- 18. Rogamos informen al Comité sobre las medidas adoptadas para garantizar que se respeten los derechos de las mujeres y las madres de familia a la seguridad en el empleo y vacaciones y licencia por maternidad remuneradas.
  - 40. En materia de empleo, también se adoptaron medidas para asegurar que se respeten los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con miras a garantizar la igualdad entre el hombre y la mujer. La aplicación del Programa Nacional de la Reforma Administrativa aprobado por el Gobierno el 25 de abril de 2012 responde, entre otras cosas, a la preocupación de Burundi de respetar las disposiciones del Convenio, en particular, en lo que respecta a las especificidades de la mujer en el ejercicio de la función pública y la promoción de su adelanto, sus ambiciones legítimas y su avance profesional<sup>1</sup>.
- 19. Proporcionen datos estadísticos desglosados por edad, sexo, grupo étnico y zona (urbana y rural) sobre la prevalencia y la naturaleza del trabajo infantil. Faciliten información sobre las repercusiones y los efectos de la aplicación del Programa de Acción Nacional para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil (2010-2015) y demás medidas adoptadas para luchar contra el trabajo infantil, especialmente en sus peores formas. Indiquen el número de denuncias, investigaciones, enjuiciamientos y condenas impuestas por este motivo.
  - 41. El Gobierno de Burundi ratificó los Convenios núms. 138 y 182 de la OIT, que limitan el trabajo en función de la edad del niño. La Disposición Ministerial núm. 630/1 de 5 de enero de 1981 procura aplicar el Convenio núm. 182 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo para los Niños, que está fijada en 16 años.
  - 42. No hay datos estadísticos desglosados disponibles.
- 20. Sírvanse informar al Comité sobre las medidas específicas adoptadas para prevenir el matrimonio infantil, así como el matrimonio forzado, en particular de las jóvenes.
  - 43. Esos matrimonios no existen en Burundi, dado que la ley establece que la edad legal para contraer matrimonio es de 18 años cumplidos para las mujeres y 21 años para los varones. Los casos aislados de ese tipo de matrimonio están relacionados con la emancipación para contraer matrimonio de niños y niñas que han quedado embarazadas, con el objetivo de proteger al niño que va a nacer.

12/20 GE.15-14365

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En la elaboración del Programa Nacional de la Reforma Administrativa no se tuvieron en cuenta las cuestiones de género, por consiguiente, ha sido necesario acompañarlo del documento: "Guía de integración del género en el PNRA" (GIG).

#### Artículo 11 Derecho a un nivel de vida adecuado

- 21. Sírvanse proporcionar datos actualizados, desglosados por año, región, grupo étnico, grupo de edad y sexo, sobre los niveles de pobreza en el Estado parte. Rogamos faciliten información sobre los resultados de la aplicación del Marco Estratégico de Lucha contra la Pobreza (MELP 2007-2010) y sobre la evolución de la segunda fase de esta estrategia.
  - 44. Se han logrado resultados alentadores en la mayoría de los ámbitos de aplicación del Marco Estratégico de Lucha contra la Pobreza, en particular, la gobernanza y el capital humano. Sin embargo, el crecimiento económico no ha sido suficiente para contribuir de manera significativa a la reducción de la pobreza monetaria y no monetaria.
  - 45. Con respecto a la gobernanza, cabe destacar un importante logro relacionado con la normalización de la vida política tras la celebración de elecciones trasparentes y pacíficas en 2005 y 2010, así como el restablecimiento de la seguridad en todo el territorio nacional. Además, continúa la lucha contra la corrupción.
  - 46. En cuanto a la justicia, se lograron importantes avances en el plano de la creación de tribunales, el nombramiento de jueces y la formación de los jueces.
  - 47. En relación con el acceso a los servicios sociales básicos, se han logrado importantes avances en los sectores de la educación y la salud, gracias a dos reformas clave: la gratuidad de la escuela primaria y la gratuidad de la asistencia de salud a las mujeres embarazadas y los niños menores de 5 años. Se movilizaron importantes medios para prevenir y tratar el VIH/SIDA, incluso a pesar de que la tasa de prevalencia ha aumentado ligeramente en el medio rural.
  - 48. Se han logrado avances considerables en el plano de la igualdad de género, especialmente en lo que respecta a la enseñanza primaria y la mejora de la legislación para la protección de la mujer contra la violencia de género.
  - 49. También se han constatado avances alentadores con respecto al desarrollo de la segunda fase de la estrategia (MELP II), en particular en los sectores sociales.
- 22. Faciliten información actualizada sobre el alcance de la malnutrición entre los niños menores de 5 años, especialmente en el caso de los grupos desfavorecidos y marginados, en particular los batwas, e indicar la incidencia que han tenido las medidas adoptadas, como la Estrategia Agrícola Nacional (EAN 2008-2015) y el Plan Nacional de Inversión Agrícola (PNIA 2012-2017) para luchar contra la malnutrición y la inseguridad alimentaria.
  - 50. Los estudios realizados por organismos de las Naciones Unidas que trabajan en el ámbito de la nutrición dieron los siguientes resultados:
    - La tasa de malnutrición crónica entre los niños menores de 5 años de edad era del 58% (Encuesta de Demografía y Salud 2010) y actualmente es del 49%, según el estudio sobre el análisis global de la nutrición, la seguridad alimentaria y la vulnerabilidad realizado por el Programa Mundial de Alimentos, con respecto a un punto de corte del 40%;
    - El porcentaje de niños con bajo peso al nacer se redujo del 28,8% al 26,8%, con respecto a un punto de corte del 30%;
    - El consumo medio por persona es de 1.600 kcal al día frente a un punto de corte de 2.100 kcal;
    - El índice global del hambre ha descendido de 38,8 en 2013 a 35,6 en 2014;

GE.15-14365 13/20

- La prevalencia de la anemia entre las mujeres en edad reproductiva es del 19%;
- Tan solo el 19% de los niños de 6 a 23 meses reciben una alimentación diversificada.
- 51. Las principales causas incluyen los hábitos de higiene y saneamiento inadecuados, la falta de acceso a una alimentación adecuada en la mayoría de los hogares, las prácticas de alimentación inadecuadas, el acceso limitado al agua potable, el difícil acceso a los servicios de salud, el alto costo de la vida, el bajo nivel de educación de las mujeres y la prevalencia de las enfermedades infantiles, en particular de las enfermedades diarreicas y las infecciones agudas de las vías respiratorias, como la neumonía.
- 52. A la luz de estos resultados, el Gobierno de Burundi, con el apoyo de sus socios técnicos y financieros en general y de los organismos del sistema de las Naciones Unidas (el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola) en particular, ha establecido como una de sus prioridades estratégicas la lucha contra la inseguridad alimentaria y la malnutrición, con el objetivo de mejorar el rendimiento de todos los sectores cuyas acciones influyen directa o indirectamente en la situación nutricional de la población. Se trata de sectores como la agricultura, la salud, la educación y el medio ambiente, entre otros.
- 53. En ese contexto, el Gobierno celebró su primer Foro Nacional de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en 2011. Una de las principales recomendaciones fue la adhesión de Burundi al Movimiento Scaling-up Nutrition (SUN) y la iniciativa Renewed Efforts to Alleviate Child Hunger (REACH), de la que el país es miembro en la actualidad. La adhesión a esas dos iniciativas ha permitido un compromiso político de alto nivel, pero también el establecimiento de alianzas fructíferas y la aplicación de un marco de coordinación multisectorial de las intervenciones de alto nivel.
- 54. En el marco de la integración de un enfoque multisectorial en la lucha contra la malnutrición y la inseguridad alimentaria, se elaboró un Plan Estratégico Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutrición para que sirviera de hoja de trabajo para los participantes. El Plan se basa en cuatro orientaciones:
  - Liderazgo y coordinación multisectorial;
  - Prevención y atención de la malnutrición;
  - Promoción y fortalecimiento de la seguridad alimentaria;
  - Desarrollo y fortalecimiento de las estrategias relacionadas con la nutrición.
- 55. El Gobierno de Burundi, por conducto del Comité de Dirección de la Plataforma Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, puso en práctica dos medidas fundamentales, a saber, la promoción y el establecimiento de huertas (kitchen gardens) en el hogar y las escuelas, a fin de contribuir a la diversificación de la alimentación, así como la promoción del lavado de las manos con agua y jabón para prevenir enfermedades relacionadas con las manos sucias que amenazan la nutrición.
- 56. Estas medidas fundamentales se están difundiendo en todo el país, se ha comenzado la formación de actores clave y se continuará impartiendo formación hasta el nivel comunitario a fin de mantener los resultados obtenidos.

- 23. Se ruega informen sobre las medidas adoptadas por el Estado parte a fin de garantizar que las personas y grupos desfavorecidos y marginados, en particular las mujeres, los batwas y los desplazados internos, tengan acceso, en igualdad de condiciones, a la tierra y los alimentos.
  - 57. El Gobierno de Burundi adoptó las siguientes medidas:
    - La creación de aldeas rurales integradas por el Gobierno de Burundi a través del Ministerio de Solidaridad Nacional, Derechos Humanos y Género, que se ocupa de las personas vulnerables, es decir, las personas de edad, los batwas, las personas con discapacidad, etc.;
    - En el mismo sentido, se han creado aldeas de paz dentro del Ministerio, en colaboración con el Ministerio de Ordenación de Tierras, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano para la reintegración de los repatriados, desmovilizados y desplazados internos a fin de asegurar el acceso igualitario a la tierra y la alimentación;
    - El Gobierno de Burundi, a través del mismo Ministerio, garantiza ayuda alimentaria y no alimentaria, así como también asistencia médica a este grupo de personas, y presta apoyo a las familias que han dado luz a gemelos, trillizos, cuatrillizos, etc.
- 24. Proporcionen información sobre la disponibilidad y la idoneidad de la vivienda en el Estado parte. Faciliten asimismo información, incluidos datos estadísticos, sobre las medidas adoptadas para mejorar el acceso a infraestructuras y servicios básicos, como el suministro de agua y electricidad y el saneamiento.
  - 58. El Gobierno de Burundi aprobó en 2008 la Política Nacional de Vivienda y Urbanización, que tiene el objetivo de permitir el acceso de todos los burundianos a una vivienda adecuada y a servicios básicos de calidad.
  - 59. A nivel nacional, de acuerdo con el Inventario Nacional de Agua y Saneamiento de 2012 (INEA 2012), los índices de cobertura de agua potable eran del 60% en el medio rural y del 83% en el medio urbano en 2013 y se observaban desigualdades entre provincias y entre municipios dentro de las provincias.
  - 60. El compromiso del Gobierno con el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en materia de agua y saneamiento a través de la segunda generación del Marco Estratégico de Crecimiento y Lucha contra la Pobreza incluye, entre otros:
    - El aumento del porcentaje de la población que tiene acceso al agua potable del 50% en 2007 al 70% en 2015 mediante la restauración de la infraestructura hidráulica que estaba destruida y la construcción de nuevas redes de abastecimiento de agua potable;
    - El aumento del porcentaje de la población que tiene acceso a servicios básicos de saneamiento de un 35% en 2010 a un 50% en 2015;
    - La adopción de una gestión descentralizada del agua potable, la higiene y el saneamiento básico, como parte de la transferencia de ciertas competencias del Estado a los municipios.

GE.15-14365 **15/20** 

#### Artículo 12 Derecho a la salud

- 25. Sírvanse reseñar los resultados de las medidas adoptadas para mejorar el acceso a la atención de la salud, como el Plan de Desarrollo Sanitario (2011-2015), especialmente en las zonas rurales y en el caso de los grupos desfavorecidos y marginados, en particular los batwas. Faciliten información sobre las medidas adoptadas para mejorar la disponibilidad de profesionales de la salud y material médico en todas las regiones y provincias del Estado parte.
  - 61. Las medidas adoptadas incluyen la descentralización y la gestión de los recursos humanos mediante el establecimiento de 17 provincias sanitarias subdivididas en 45 distritos sanitarios. La evaluación de los progresos alcanzados en la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Sanitario 2006-2010 demuestra que la reforma ha contribuido a mejorar las relaciones entre los centros de salud, especialmente como resultado de una mayor eficacia en la supervisión, el seguimiento mensual de los indicadores y la capacitación del personal.
  - 62. Otra medida adoptada por el Gobierno es la gratuidad de la atención médica para las poblaciones vulnerables, es decir, los niños menores de 5 años y las mujeres embarazadas. Cabe señalar que el Gobierno, a través del Ministerio de Solidaridad Nacional, Derechos Humanos y Género, se encarga de la atención médica de los repatriados, los desplazados y otras personas vulnerables (como los batwas y las personas con discapacidad).
  - 63. Asimismo, a partir de 2012, el Gobierno ha introducido una tarjeta de asistencia médica (CAM) destinada a los demás segmentos de la población, que se hizo efectiva mediante la promulgación de la Orden Administrativa núm. 01/VP2/2012 de 25 de enero de 2012 del segundo Vicepresidente de la República de Burundi.
- 26. Indiquen si el Estado parte ha adoptado una política específica de promoción y protección de la salud de las personas afectadas por el albinismo.
  - 64. El Gobierno de Burundi no ha adoptado aún una política específica de promoción y protección de la salud de las personas con albinismo. Sin embargo, el plan de acción de la Política Nacional de Derechos Humanos aprobada en 2012 incluye medidas para mejorar la salud de las personas con albinismo.
- 27. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para garantizar la accesibilidad a servicios de salud sexual y reproductiva, su disponibilidad, así como las medidas adoptadas para sensibilizar y proporcionar más información a la población en esta materia.
  - 65. El Gobierno de Burundi concede particular importancia a la salud sexual y reproductiva, a través de diferentes instituciones gubernamentales como el Ministerio de Salud Pública y Lucha contra el Sida y el Ministerio de Solidaridad Nacional, Derechos Humanos y Género, entre otros, que promueven la salud sexual y reproductiva en el nivel descentralizado mediante los Centros de Desarrollo Familiar y Comunitario de la provincia, el municipio o el barrio.
  - 66. El Ministerio de Salud Pública y Lucha contra el Sida no escatima esfuerzos para sensibilizar a la población, en particular a los jóvenes, acerca de la salud sexual y reproductiva. Este Ministerio, junto con sus socios (organizaciones no gubernamentales locales e internacionales), informa a la población sobre este problema. Además, difunde información sobre la importancia de la planificación familiar y hace todo lo posible para que la población tenga acceso a los hospitales o los centros de salud, entre otros.

- 67. Los demás ministerios abordan esta cuestión de manera transversal a fin de sensibilizar a toda la población. Esto se ve facilitado por la labor de organizaciones internacionales tales como el Fondo de Población de las Naciones Unidas, ONU-Mujeres, el UNICEF, la OMS y CARE, entre otros, que financian muchos proyectos y programas en este sentido.
- 68. Cabe señalar que los servicios de salud sexual y reproductiva son gratuitos, especialmente en lo que respecta a la planificación familiar.
- 28. Se ruega informen al Comité de los resultados de la aplicación del Plan Estratégico Nacional de Lucha contra el VIH/SIDA y de las medidas adoptadas para mejorar la cobertura en las zonas rurales. Faciliten asimismo información sobre las actividades de sensibilización dirigidas a la población para alentarla a que adopte comportamientos apropiados ante los riesgos de infección por el VIH/SIDA. Informen de los resultados de las medidas específicas adoptadas por el Estado parte para luchar contra la malaria y la tuberculosis.
  - 69. A raíz de la aparición de la epidemia del VIH/SIDA en Burundi, el Gobierno lanzó antes de 2000 el Programa Nacional de Lucha contra el VIH y las Enfermedades de Transmisión Sexual. Además, se elaboraron tres planes quinquenales de lucha contra el sida, dos de ellos para los períodos 1999-2003, 2007-2011 y el Plan Estratégico Nacional para 2012-2016, en que se tienen en cuenta tres principios fundamentales: i) una sola autoridad nacional de coordinación multisectorial, ii) un solo marco de acción acordado sobre el VIH y el sida; iii) un solo sistema de vigilancia y evaluación establecido a nivel nacional. Además, las directrices adoptadas priorizan el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el acceso universal a la prevención, la atención, el apoyo y el tratamiento. La aplicación de estos planes estratégicos ha dado los siguientes resultados:
    - En el plano de la prevención, el diagnóstico voluntario del VIH ha permitido detectar una gran cantidad de personas seropositivas. Otras actividades de prevención han hecho posible lograr avances considerables, como, por ejemplo: i) la prevención y el tratamiento de las infecciones de transmisión sexual, ii) la prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH, iii) la distribución de preservativos, iv) la atención posterior a la exposición, v) la seguridad de las transfusiones y la administración de inyecciones en cuatro centros regionales, vi) la prevención del riesgo de transmisión del VIH/SIDA entre los médicos tradicionales, vii) la promoción de la circuncisión masculina, viii) la prevención en el ámbito profesional y ix) la prevención positiva para las personas que viven con el VIH.
    - La revisión del Plan Estratégico de Lucha contra el VIH/SIDA 2007-2011 puso de manifiesto carencias por resolver en cuanto a: i) la reducción de la transmisión de las infecciones de transmisión sexual y el VIH, ii) la mejora del bienestar y la calidad de vida de las personas que viven con el VIH, iii) la reducción de la pobreza y de otros factores determinantes de la vulnerabilidad respecto del VIH/SIDA, y iv) el fortalecimiento de la gestión y coordinación de la respuesta nacional multisectorial descentralizada al VIH/SIDA.
    - La aplicación de medidas estratégicas destinadas a: i) mejorar el programa de actividades que generan ingresos a favor de los más pobres, ii) asegurar los servicios de atención a los huérfanos y otros niños vulnerables, y iii) asegurar la protección jurídica de los derechos de las personas que viven con el VIH/SIDA.
    - El mantenimiento de los logros y el fortalecimiento de los mecanismos de aplicación del Plan Estratégico Nacional de Lucha contra el Sida, especialmente

GE.15-14365 17/20

como resultado de un sistema eficaz de supervisión y evaluación que abarca la investigación, el desarrollo de la respuesta sectorial a la epidemia, el fortalecimiento del órgano de coordinación multisectorial y la movilización y gestión racional de los recursos internos y externos.

- 70. Las medidas específicas adoptadas por Burundi para luchar contra la malaria y la tuberculosis han dado resultados satisfactorios. De hecho, en el contexto de la lucha contra la malaria, el programa creado al respecto en 2009 junto con la elaboración de la primera estrategia de lucha contra la malaria (2008-2012) han hecho posible que el país lograra un progreso real en cuanto a programas y políticas. Cabe mencionar, entre otras cosas:
  - El acceso gratuito a medicamentos contra la malaria en los centros públicos de salud;
  - La dotación de un microscopio a prácticamente todos los centros de salud;
  - El suministro gratuito de mosquiteros tratados con insecticida en los dispensarios prenatales y los centros de vacunación;
  - El acceso prácticamente universal a los mosquiteros como resultado de una amplia campaña de distribución.
- 71. En cuanto a la lucha contra la tuberculosis, el Ministerio de Salud puso en marcha en 1992 un Programa de Lucha contra la Tuberculosis que ha logrado resultados impresionantes por lo que respecta a la detección de casos y los tratamientos exitosos, que fueron confirmados por una evaluación independiente de la OMS.

#### Artículos 13 y 14 Derecho a la educación

- 29. Rogamos proporcionen información actualizada sobre la incidencia de las medidas adoptadas para mejorar la accesibilidad y disponibilidad de la educación, en particular en las zonas rurales, y más concretamente sobre los resultados de la aplicación de la decisión presidencial de 2005 sobre la gratuidad de los gastos de escolaridad. Informen asimismo de los efectos que han tenido las medidas adoptadas para mejorar la asistencia a las escuelas de todos los niños en edad escolar, especialmente las niñas, los niños batwas, los niños desplazados internos y los niños albinos. Proporcionen información sobre las medidas adoptadas para luchar contra las elevadas tasas de abandono escolar en las enseñanzas primaria y secundaria.
  - 72. Desde 2005, Burundi se encuentra en una dinámica positiva de mejora de la accesibilidad y la promoción de la oferta educativa con miras a garantizar que todos los niños y niñas, incluidos los niños desfavorecidos y los que tienen necesidades especiales, ejerzan su derecho fundamental al acceso a la educación.
  - 73. La medida presidencial de eliminar los gastos de escolaridad tuvo como consecuencia directa el aumento de los inscritos. La tasa bruta de admisión alcanzó el 146,2% en 2005. Esta tasa ha disminuido hasta el 139% en 2010 y el 135% en 2014. Ello significa que prácticamente todos los niños de 7 años encuentran plaza en primer año. La evolución de la tasa bruta de escolarización presenta la misma tendencia. Era del 101,3% en 2005, alcanzó un pico de 137,7% en 2010 y volvió a descender al 135% en 2014. El Objetivo de Desarrollo del Milenio de lograr la igualdad de género ya se alcanzó en el nivel de la enseñanza primaria de Burundi.

- 74. Se logró un avance significativo en el Objetivo de Desarrollo del Milenio respecto de la finalización de la enseñanza primaria universal. La tasa de finalización pasó del 53,9% en 2010 al 71,2% en 2014.
- 75. La gratuidad de la enseñanza se basa en una serie de disposiciones, como la movilización comunitaria para la construcción de infraestructura escolar y el suministro de útiles escolares a todos los alumnos de enseñanza primaria de la educación pública.
- 76. Entre las medidas para mejorar la asistencia escolar de todos los niños, cabe mencionar la distribución de cuadernos a todos los alumnos, la flexibilización de la exigencia de vestir uniforme, que ya no es obligatorio, y la instauración de comedores escolares en determinadas regiones afectadas por la inseguridad alimentaria. La flexibilización de la aplicación del reglamento escolar permite la reintegración como alumnas de las jóvenes madres que fueron víctimas de acoso sexual de cualquier tipo. También se han adoptado medidas destinadas a que la escuela sea más viable, como, por ejemplo, la construcción de baños separados para niños y niñas y la aplicación de las normas "La escuela amiga del niño" con el apoyo del UNICEF. Junto con el Ministerio de Salud Pública, se organizan actividades de desparasitación en el ámbito escolar durante la semana de la madre y el hijo.
- 77. Desde el comienzo del año escolar 2011/12, Burundi ha iniciado un programa de educación inclusiva para que los niños con discapacidad puedan asistir a la escuela como niños "normales". Desde 2012, los niños ciegos rinden en braille el examen de admisión a la enseñanza secundaria y, a continuación, son enviados a una institución que cuenta con infraestructura adaptada a sus necesidades.
- 78. Con respecto a la disminución de la tasa de abandono escolar en la enseñanza primaria y secundaria, cabe señalar la complementariedad de las medidas mencionadas anteriormente, como la gratuidad de la enseñanza, la entrega de cuadernos, la instalación de comedores escolares, la flexibilización de la obligación de llevar uniforme y el retorno de las alumnas madres, que en su conjunto contribuyen a reducir la tasa de abandono escolar. La política de reducción de la repetición de curso a todos los niveles tiene un efecto positivo en la reducción de la tasa de abandono escolar.
- 79. Además, se organizan sesiones de recuperación para los alumnos que no hayan podido presentarse a un examen por motivo de enfermedad o de otra índole. La reforma de la escuela fundamental entraña un mecanismo de evaluación más objetivo, centrado en la aprobación, que sin duda mejorará la tasa de aprobación y, por tanto, reducirá el abandono provocado por el fracaso escolar. Esta reforma, junto con un mayor acceso en séptimo grado, ha permitido agilizar el sistema mediante la reducción de la repetición.
- 80. Más allá de todas estas medidas, cabe mencionar el esfuerzo financiero realizado por el Gobierno de Burundi, que dedica a la educación el 30% del gasto público, del cual un 50% se destina a la enseñanza primaria.

#### Artículo 15 Derechos culturales

- 30. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para que los grupos más desfavorecidos y marginados, en particular en las zonas rurales y las zonas urbanas, así como los batwas, tengan acceso a la vida cultural y ejerzan su derecho a participar en ella, así como sobre los efectos de esas medidas.
  - 81. El Gobierno de Burundi aprobó en 2007 la Política Cultural de Burundi, una herramienta importante que describe en detalle la situación de la política y las

GE.15-14365 **19/20** 

realidades culturales desde la independencia hasta la actualidad. Esta Política está a cargo del Ministerio de Cultura.

- 82. Actualmente hay varios actores privados presentes en diversos ámbitos de la cultura burundesa, como, por ejemplo, la danza y la música tradicional y moderna, las artes plásticas, los medios audiovisuales y la literatura. Burundi es reconocido a nivel mundial por sus tambores, que han sido inscritos en Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad la UNESCO.
- 83. Se fundaron varias asociaciones culturales de danzas folclóricas y canciones tradicionales para desarrollar el talento en sinergia y sin discriminación de ningún tipo. La danza de la comunidad batwa es valorada por el pueblo de Burundi.
- 84. La industria del cine y el teatro aún están en una etapa incipiente, pero se están realizando esfuerzos para que también se desarrollen.
- 31. Proporcionen información sobre los efectos de las medidas adoptadas para proteger la diversidad cultural y el patrimonio cultural de los batwas en relación con sus tierras ancestrales, así como para crear condiciones favorables que les permitan preservar, desarrollar, expresar y difundir su identidad, su historia, su cultura, su idioma, sus tradiciones y sus costumbres.
  - 85. Burundi disfruta de una homogeneidad cultural y lingüística poco habitual en África. Si bien se considera a los batwas como una población indígena, no se puede mantener que por ese mismo motivo estén privados de derecho alguno en relación con su idioma, que es el mismo que el de las demás etnias, o del derecho de tener una vida cultural libre que les sea propia.
  - 86. Cabe señalar que los batwas tienen una entonación propia y realizan oficios que les son exclusivos, como la alfarería, la herrería, la cestería y la caza.

#### 32. Indiquen las medidas adoptadas para asegurar el mejor acceso posible a Internet.

- 87. La primera medida adoptada para asegurar el mejor acceso posible a Internet es la puesta en marcha por el Gobierno de Burundi del Proyecto Fibra Óptica, que consiste en instalar una red de fibra óptica en todas las provincias del país. Este proyecto se ejecutará en tres etapas, que durarán diez años, y ha supuesto una inversión de 17.800 millones de francos de Burundi (es decir, 11,5 millones de dólares de Estados Unidos) para el Estado de Burundi. Desde el punto de vista técnico, todas las provincias de Burundi estarán conectadas a los cables de fibra óptica submarinos internacionales, a lo largo de la costa de Dar-es-Salaam y Mombasa. La fibra óptica comenzó a utilizarse en Burundi en octubre de 2013, pero solamente en las siguientes nueve provincias: Buyumbura-Municipio, Gitega, Ngozi, Kayanza, Mwaro, Muramvya, Muyinga, Karuzi y Muramvya.
- 88. Otra de las medidas adoptadas ha sido alentar a los operadores económicos de Burundi a que funden empresas de telecomunicaciones. Cabe citar, entre otras: LEO/Econet, ONAMOB, Lumitel y Smart, que suministran servicios de Internet a la población.